

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 01773-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 10-06-2022

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE PETÉN Y GUATEMALA OCCIDENTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE INSTITUTOS POR COOPERATIVA DEL CICLO BÁSICO Y CICLO DIVERSIFICADO BENEFICIADOS CON APOORTE FINANCIERO, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f): como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Petén y Guatemala Occidente, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
588	317- DIEDUC de Petén	082-2022	28	055-2022
	326- DIEDUC Guatemala Occidente	044-2022	38	MODI/POA No. 034-2022 MODI/POA No. 035-2022

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos la Dirección Departamental Guatemala Occidente, solicita ampliación presupuestaria con la finalidad de financiar las secciones en un Instituto por Cooperativa del Ciclo Diversificado en el municipio de San Juan Sacatepéquez, según lo indicado en la Resolución DDEGO-A.C. 216-2021. Esta modificación

presupuestaria, si afecta a nivel de centro de costo y Unidad Ejecutora las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 588; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas disminuidas	Metas aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de UE
326	000-014	Institutos por Cooperativa del Ciclo Diversificado Beneficiados con Aporte Financiero	0	1	1
	000-014-0001	Institutos por Cooperativa del Ciclo Diversificado Beneficiados con Aporte Financiero	0	1	1

Adicionalmente, la Dirección Departamental de Educación de Petén, informa que no se modifican las metas físicas del producto y subproducto "Institutos por Cooperativa del Ciclo Diversificado beneficiados con Aporte Financiero", debido que la gestión corresponde a cesión de espacio presupuestario para financiar las secciones de los Institutos por Cooperativa del Ciclo Básico y Ciclo Diversificado en la DIDEDUC Guatemala Occidente; Asimismo la Dirección Departamental Guatemala Occidente indica que no se modifican las metas físicas del producto y subproducto "Institutos por Cooperativa del Ciclo Básico beneficiados con Aporte Financiero", debido a que la gestión corresponde a una readecuación de recursos para financiar las nuevas secciones de Institutos por Cooperativa del Ciclo Básico. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-364-2022 de fecha 31 de mayo de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 588 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 588, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

01773-2022

correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Petén y Guatemala Occidente; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Maria del Rosario Balcárcel Minchéz

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



Handwritten mark

Handwritten signature